

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, octubre veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

RADICADO : 2021-305
PROCESO : AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE : ROSA DELIA PAEZ CASTIBLANCO

Como quiera que la doctora CLARA LUCILA ESPITIA PIÑA acepta el cargo como apoderada en amparo de pobreza de la señora ROSA DELIA PÁEZ CASTIBLANCO, el Despacho DISPONE:

- 1º. Requerir a la amparada para que otorgue poder a la abogada y allegue la documentación necesaria para el trámite del proceso.
- 2º. DECLARAR terminada la presente actuación.
- 3º. ARCHIVAR las diligencias en forma definitiva

NOTIFÍQUESE

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez